

FEDERACION VASCA DE GIMNASIA

EUSKAL GIMNASTIKA FEDERAZIOA

Escuela Vasca de Gimnasia – Euskal Gimnastika Eskola
Ondarroa 8, 48004 BILBAO
gimnastikaeskola@gmail.com

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE RÍTMICA DE NIVEL III

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **GIMNASIA**

La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, **KIROLENE**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
BLOQUE COMÚN	INSTITUTO KIROLENE	San Ignazio, 5 bajo 48200 Durango- BIZKAIA	Presenciales: Bloque 1: Del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 Bloque 2: Del 18 al 29 de enero de 2016 Fin: 30 de junio de 2016	Horarios de la parte presencial; 8:30- 14:00
BLOQUE ESPECÍFICO	FEDERACIÓN VASCA DE GIMNASIA / ESCUELA	CTP FADURA Avda. Los chopos, GETXO	Del 13 al 30 de Julio de 2015	Intensivo de 9 a 20,30
PERIODO DE PRÁCTICAS	FEDERACIÓN VASCA DE GIMNASIA / ESCUELA	Clubes y Centros deportivos	Del 1 de Septiembre de 2015 al 1 de Septiembre de 2016	A elegir por el cursillista

* En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del bloque común, se estudiará la posibilidad de ubicar al alumno/a en el resto de calendarios de bloque común que oferta Kirolene a lo largo del año académico.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel III están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en el alto rendimiento. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en deportistas y equipos.
 - Organizar, tutelar y dirigir la participación de éstos en competiciones de alto nivel.
 - Coordinar la intervención de técnicos especialistas.
 - Programar y coordinar las tareas de los entrenadores y monitores a su cargo.
 - Organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva.
 - Diseñar itinerarios de alta dificultad y conducir personas por los mismos.
- * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
FACTORES FISIOLÓGICOS DEL ALTO RENDIMIENTO	40	20
FACTORES PSICOSOCIALES DEL ALTO RENDIMIENTO	20	25
FORMACIÓN DE FORMADORES DEPORTIVOS	25	30
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN APLICADA AL ALTO RENDIMIENTO	15	25
TOTAL	100	100

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
TÉCNICA CORPORAL	18	
BALLET Y DANZA	18	
CUERDA	20	
ARO	20	
PELOTA	20	
MAZAS	20	
CINTA	20	
CONJUNTO	22	
AREA DE REGLAMENTO	15	
ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO	25	
TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ENTRENAMIENTO DE LA GIMNASIA RÍTMICA	7	
AREA DE AMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	15	
TOTAL	220	
PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas	

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, **con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria total.**
- Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Bachiller o, titulación equivalente a efectos académicos*
- * Titulaciones equivalentes (o superiores) al Bachiller por la que se puede acceder:

- a) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- b) El título de Técnico/a especialista o el título de Técnico/a superior.
- c) El título de Maestría Industrial.
- d) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- e) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- f) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- g) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

* En caso de no poseer el título de Bachiller o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva del Bachiller (o también la parte común de la prueba de acceso a la FP de Grado Superior). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

- Acreditar la superación del nivel II de la misma modalidad o especialidad deportiva. (Diploma o certificado oficial con sello de la CCAA dónde se realiza el curso.

5. INCORPORACIÓN POR LA ACREDITACIÓN DE FORMACIONES FEDERATIVAS ANTERIORES

Las personas que tengan realizadas formaciones federativas tienen posibilidad de continuar su formación a través de la presente formación oficial, siempre y cuando la formación federativa cursada haya sido previa a un determinado año y se cumplan los siguientes requisitos:

- Formaciones federativas desarrolladas o comenzadas previamente al 31 de diciembre de 2002 (entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002):
 - Cumplir los requisitos generales (académicos y de edad) y específicos (pruebas de acceso o méritos).
 - Acreditar el nivel II de carácter federativo correspondiente.
 - Acreditar haber actuado como entrenador/a con licencia federada durante dos temporadas deportivas en el mismo nivel del diploma acreditado. En ausencia de dicha experiencia, realizar y superar una “prueba de conjunto” que acredite los conocimientos necesarios.
- Formaciones federativas **reconocidas por el Consejo Superior de Deportes** desarrolladas/comenzadas entre el 1 de enero de 2003 y el 9 de noviembre de 2007 (espacio de tiempo entre la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002 y el Real Decreto 1363/2007):
 - Cumplir los requisitos generales (académicos y de edad) y específicos (pruebas de acceso o méritos).
 - Acreditar el nivel II de carácter federativo correspondiente.

- Haber completado un periodo de prácticas de un mínimo de 200 horas.
 - Realizar y superar una “prueba de conjunto”.
- Para solicitar la incorporación al curso acreditando formaciones federativas anteriores la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte con una antelación mínima de 10 días al fin del plazo de inscripción del curso la [solicitud](#) y la correspondiente documentación.

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
- Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.
- La persona interesada deberá presentar una solicitud de convalidación/compensación de áreas y una determinada documentación:
- Áreas de bloque común:
 - Ante la Escuela Vasca del Deporte con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso. [Solicitud](#)
 - Áreas del bloque específico:
 - Ante la Escuela Vasca del Deporte con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso. [Solicitud](#)
- Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Solicitud](#)

8. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
- Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
- Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.

- Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
- Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- El alumno/a interesado/a deberá presentar una [solicitud](#) ante la Escuela Vasca del Deporte posteriormente a la finalización del bloque específico del curso correspondiente, quien resolverá con la correspondiente resolución.

9. IDIOMA

- Castellano

10. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel III en **GIMNASIA RÍTMICA**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva Gimnasia Rítmica pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener la homologación del diploma por el correspondiente título académico, en este caso, el Título de Técnico Deportivo Superior en **GIMNASIA RÍTMICA** (Grado Superior).

11. INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: **Por correo ordinario, adjuntar en un único envío toda la documentación exigida**
FEDERACIÓN VASCA DE GIMNASIA, Escuela Vasca de Gimnasia, Ondarroa 8, 48004 BILBAO
- Plazo de inscripción: 15 de Mayo de 2015
- Documentación a presentar (no se permite remitir por correo electrónico. Presencialmente o por correo postal):
 - Fotocopia del DNI.
 - Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva (no será necesario si se ha presentado título compulsado en cursos previos). Documentos permitidos:
 - **Fotocopia compulsada** del título académico o del resguardo de haber abonado las tasas.
 - **Original o fotocopia compulsada** del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación.
 - **Original o fotocopia compulsada** del certificado/expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios. El certificado oficial posee el logo del Gobierno Vasco).
 - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - **Fotocopia compulsada** del diploma o certificado que acredite la superación del nivel II. Se podrá acreditar de dos formas en función de la tipología de la formación:
 - Formación oficial de Periodo Transitorio: diploma o certificado que acredite la superación **completa** del nivel II de Periodo Transitorio.

- Formación de carácter federativo exclusivamente: Resolución del Director/a de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco por la cual se le autoriza el acceso al nivel III.
- En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Fotocopia de la Resolución de compensación del Director/a de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco.
 - Áreas del bloque común: fotocopia de la Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- En el caso de personas que han superado parte de la formación en cursos previos o en cursos de otras comunidades:
 - **Fotocopia compulsada** del certificado oficial de superación.

⇒ **Importante que toda esta documentación esté compulsada, no es válido un sello normal del centro. Posibilidad de compulsa en ciertas administraciones públicas, en notarios o en la Escuela Vasca del Deporte.**

- Escrito firmado de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa.
[Modelo](#)
- Número de plazas: **30**
- Precio:

	PRECIO
Bloque común completo	215€
Bloque específico completo	590€
Periodo de prácticas	0€
TOTAL	805€

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán 15 euros por cada hora lectiva.

** Todo aquel que quiera homologar el Curso con la RFEG debe abonar 75€

*** Observaciones a la matriculación:**

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).